



FICHA TEMÁTICA

Discriminación en contra de niñas, niños y adolescentes

A. La Problemática

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), en México residen 38.2 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, que representan 30.4% de la población. El número de niños menores de cinco años asciende a 10.0 millones; 21.7 millones se encuentran en el rango de los 5 a los 14 años; mientras que 6.5 millones son adolescentes de 15 a 17 años. En el país existe legislación que protege y reconoce sus derechos como el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) y, a nivel internacional, la Convención de los Derechos del Niño, las cuales tutelan el interés superior de la infancia. La situación de discriminación que enfrentan las niñas, niños y adolescentes (NNA) en México se debe fundamentalmente a cuestiones como sus procesos de formación y desarrollo, así como a la relación de poder que sostienen con otras personas para tener acceso a sus derechos reconocidos, toda vez que no se les considera como titulares de los mismos. La violencia intrafamiliar y la falta de conocimiento, entre otras circunstancias, impiden a la niñez el pleno goce de sus derechos, lo que facilita que éstos sean repetidamente vulnerados. La discriminación hacia NNA es estructural ya que por muchos años no fueron reconocidos como titulares de derechos y, a pesar de que éste ya no sea el caso, éstos aún se cuestionan de manera cotidiana, al considerarse a la niñez como una fase previa a la adultez.



De igual manera, existen nociones y estereotipos que no han permitido que NNA participen en la vida social y gocen plenamente de sus derechos, como los paradigmas de que son una especie de propiedad familiar, la construcción social de la infancia como algo que atañe exclusivamente a la vida privada y la concepción del valor posterior que niega su presente en función de la “esperanza del futuro” (REDIM 2016). Del mismo modo, existen estereotipos fuertemente arraigados en la sociedad: “los niños y niñas no se dan cuenta de lo que pasa a su alrededor” o “los adolescentes no saben lo que quieren” son expresiones a menudo escuchadas que ejemplifican claramente el tipo de representaciones sociales que obstaculizan el disfrute de sus garantías y libertades y que han invisibilizado las experiencias de vida de este grupo de la población.

Temas Prioritarios

Para garantizar el acceso y goce de derechos de NNA es esencial que los programas públicos consideren los contextos familiares, las situaciones específicas, las regiones geográficas y los contextos sociales. Es fundamental que NNA gocen plenamente de sus derechos anteponiendo en todo momento el principio del interés superior del menor, sin importar quién es responsable de su cuidado.

Además, las instituciones gubernamentales deben garantizar el acceso a la educación y a los servicios de salud. Los esfuerzos deben ser mayores en las zonas rurales, donde las instituciones se encuentran lejos de las comunidades y las niñas y niños siguen sin tener acceso a servicios básicos. Así, los temas prioritarios son: combatir la pobreza que afecta principalmente a la infancia; erradicar la violencia; garantizar los derechos a la salud y la alimentación, así como promover el acceso a una educación de calidad.

B. Los Datos Duros

Pobreza

- De acuerdo con un análisis del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Consejo Nacional de Evaluación Política de Desarrollo Social (Coneval) (2019), la pobreza afecta en mayor proporción a los menores que a otros grupos de edad. En 2016, aproximadamente uno de cada dos niños, niñas y adolescentes en México (51.1%) vive en situación de pobreza (20.7 millones) y experimenta por lo menos alguna carencia social, como acceso a servicios de salud, acceso a la alimentación, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos de la vivienda, a la seguridad social o rezago educativo.
- Uno de cada once infantes (9%) se encuentra en pobreza extrema (3.6 millones) en 2016. Esto significa que tienen al menos tres carencias sociales de acuerdo con la clasificación de Coneval y viven con ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo. De igual forma,



el porcentaje de la población infantil en pobreza extrema no es homogénea dentro del grupo de 0 a 17 años, siendo superior en 2.5 puntos porcentuales a la correspondiente al grupo de edad de 0 a 5 años (UNICEF-Coneval 2019).

- En 2016, 78.5% de niñas, niños y adolescentes habitan en hogares indígenas en situación de pobreza. La diferencia se ha ampliado en los últimos años, respecto a la población infantil y adolescente en hogares no indígenas obteniendo 47.8 puntos porcentuales (UNICEF-Coneval 2019).
- 59.9% de la población infantil y adolescente está en situación de pobreza en hogares con alguna persona con discapacidad, frente a 49.3% en hogares en los que ninguna persona presenta discapacidad, en 2016 (UNICEF-Coneval 2019).

Salud, Acoso y Violencia

- 60.8% de las niñas, niños y adolescentes en México tiene carencia por acceso a la seguridad social, en particular, 13.3% carece de acceso a servicios de salud (UNICEF-Coneval 2019).
- Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018, 14.2% de las niñas y niños menores de cinco años tiene talla baja (desnutrición crónica) (INEGI 2018a).
- De acuerdo con la ENSANUT 2018, más de una de cada tres¹ NNA tiene sobrepeso y obesidad (INEGI 2018a).
- Dos grupos de enfermedades siguen cobrando vidas entre los infantes en todo el mundo, principalmente en la población de hasta 4 años de edad, y son las infecciones respiratorias agudas (IRAS) y las enfermedades diarreicas agudas (EDAS), que en México representan la primera y segunda causa de enfermedad para ese grupo poblacional. En 2017, las IRAS para el grupo de población de menores de un año, ocupó el primer lugar como causa de muerte con una tasa de 42.7 por cada 100 mil nacimientos ocurridos, seguida por las enfermedades diarreicas agudas con una tasa de 15.9 por cada 100 mil nacimientos ocurridos. La mortalidad para el grupo de edad de 1 a 4 años, las IRAS y las EDAS representaron el 87.8% del total de las defunciones por causas sujetas a vigilancia epidemiológica para este grupo de edad (SALUD 2019).
- La Tasa de Fecundidad adolescente para 2018 (entre mujeres de 15 a 19 años) fue de 70.6 nacimientos por cada mil mujeres (INEGI 2018b).
- Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2017, una de cada cuatro personas (24.7%) de 18 años y más justifica mucho, algo o poco golpear a las niñas y niños por razones de disciplina (Conapred 2018).

¹ Para niñas y niños entre 5 y 11 años la cifra es 35.6%, mientras que en adolescentes de 12 a 19 años asciende a 38.4%.



- Cuatro de cada diez niñas y niños reportan haber experimentado violencia asociada a la discriminación. De acuerdo con la Enadis 2017, tanto en la escuela como en la casa, un tercio de los niños y un cuarto de las niñas reporta haber recibido golpes, empujones o amenazas durante los últimos 12 meses.
- Por su parte, 7 de cada 10 (71.6%) de las y los adolescentes (de 12 a 17 años) reportan en los últimos cinco años haber recibido insultos y burlas, mientras que un tercio (36.1%) señala haber sido víctima de amenazas o empujones (Conapred 2018).
- Una de cada 10 adolescentes ha sido víctima de acoso escolar (10.9%) de acuerdo a la Enadis 2017. Encontrarse en el estrato socioeconómico bajo duplica la propensión a sufrir acoso respecto de quienes se encuentran en el estrato alto (12.5 y 6.7%, respectivamente).
- Entre los años 2000 y 2012, la tasa de mortalidad por homicidio en la población de niñas y niños entre 0 y 17 años se ha más que duplicado, pasando de 1.7 muertes por cada 100 mil habitantes a 4 muertes para la misma escala de población (REDIM 2014).

Educación

- De acuerdo con la Enadis 2017, en México el 96.6% de las niñas y niños de 6 a 14 años asisten a la escuela. Sin embargo, el porcentaje se reduce a 88.5% entre NNA hablantes de lengua indígena, y a 79.5% entre NNA con discapacidad (Conapred 2018).
- El acceso a la educación de las niñas y niños de entre 3 a 5 años tienen una mayor carencia con 22.3% frente a 0.9% de la población de 6 a 11 años, y 9% de las y los adolescentes en 2016. Lo que indica que niñas y niños en la primera infancia son los que tienen menos acceso a estancias infantiles y educación preescolar, haciéndose urgente su atención oportuna (UNICEF-Coneval 2019).
- El informe *Niñas y niños fuera de la escuela* (Unicef México, 2016) señala que, a pesar de los esfuerzos del gobierno mexicano por brindar educación obligatoria desde preescolar hasta el nivel medio superior, aún existen más de 4 millones de niños, niñas y adolescentes parcial o totalmente fuera del proceso educativo en nuestro país.
- Este mismo informe indica que más de 600 mil niños y niñas están en riesgo de salir del sistema educativo de manera prematura al no encontrar en la escuela experiencias que les permitan desarrollar al máximo sus capacidades; al vivir en situaciones precarias o de discriminación o por no recibir respuestas a sus problemáticas particulares en la escuela.
- En 2013, alrededor de 40% de los alumnos de enseñanza de sexto grado de primaria presentaba un logro académico insuficiente en español y matemáticas (Presidencia de la República 2015).



- Entre los principales motivos que las y los adolescentes mencionan como causa del abandono escolar se encuentran no pensar que son aptas o aptos y no poder pagar los gastos escolares. Particularmente entre las mujeres, también destacan el contraer matrimonio, el embarazo, así como la obligación de cuidar a alguien o dedicarse a quehaceres del hogar (Conapred 2018).

Actos de Discriminación

De acuerdo con la Enadis 2017, una cuarta parte (23.5%) de las niñas y niños en México reporta haber tenido al menos una experiencia relacionada con la discriminación durante los 12 meses previos a la encuesta. El motivo más frecuente de estas experiencias es la apariencia física, particularmente el peso y la estura (41% de los casos), seguida de la forma de vestir (36%).

Por su parte, 16.1% de las y los adolescentes enfrentó un acto de discriminación durante el año previo a la Enadis 2017. La mitad reportó haberlo vivido en la escuela (50.1%), un tercio en el transporte público o la calle (35.1%) y una de cada cinco en las redes sociales (22.2%) (Conapred 2018).

Cabe resaltar que fenómenos como el acoso escolar afectan particularmente a ciertas niñas y niños. Por ejemplo, en una encuesta llevada a cabo en México, casi siete de cada 10 personas trans (66%) habían experimentado bullying escolar (Baruch, Infante y Saloma 2016).

Entre 2012 y 2020, Conapred recibió 712 quejas relacionadas con presuntos actos de discriminación hacia niñas, niños y adolescentes. Dos de cada cinco casos (41.9%) tuvo como causa una discapacidad, mientras que una de cada ocho (12.9%) fue a causa de una condición de salud. El derecho que más se reporta como vulnerado es el de la educación (534 quejas). La mayoría de los casos ha sido resuelta de manera conciliatoria. Se han impartido cursos de sensibilización sobre el derecho a la no discriminación a personal docente y a padres y madres de familia y se han realizado campañas para evitar la violencia escolar.

C. Políticas Públicas

Los Avances

Se han logrado avances significativos en el marco normativo, programático e institucional. En 1989 fue aprobada la Convención sobre los Derechos del Niño, que México ratificó en 1990. Entre las modificaciones más relevantes al sistema normativo que se derivan de este instrumento destaca la reforma al artículo 4° (en el 2000), que incorporó la noción de las y los niños como titulares de derechos. De igual manera, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014) reconoce la importancia de asignar recursos específicos para garantizar los derechos de la infancia y establece, por primera vez, un sistema de rendición de cuentas. También se han aprobado ya el Reglamento de dicha Ley y las 32 leyes locales de protección integral a la infancia y la adolescencia.



El Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024 (PRONAINND) incluye líneas de acción específicas relacionadas con las obligaciones del ejecutivo federal con respecto a los derechos de las niñas y niños.

A finales de 2015 se creó el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, cuya misión es promover cambios fundamentales en los aspectos normativo, institucional, de políticas públicas, de información, así como presupuestal y cultural, en el cual las niñas, niños y adolescentes sean el eje central en la toma de decisiones a fin de garantizarles el pleno ejercicio de todos sus derechos. Además, se instaló la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

En este contexto, se presentaron el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2020-2024 (Pronapinna), y la Estrategia Nacional para la Atención a la Primera Infancia (ENAPEA) como herramientas básicas de política pública para la niñez y la adolescencia y el diseño del Sistema Nacional de Información, para contar con datos desagregados sobre la situación de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional.

El avance fundamental en este sentido es un cambio de paradigma, en el que se considera a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos, capaces de defenderlos y exigirlos, empoderándolos, en oposición a la noción de que eran objetos pasivos de la tutela y protección del Estado.

Los Desafíos

La situación de los adolescentes, niños y niñas no mejorará si sus condiciones familiares no mejoran. La falta de incrementos al nivel de ingreso de los hogares es una de las grandes tareas pendientes para lograr una reducción efectiva de los niveles de pobreza.

Es necesaria una mayor inversión en la atención de la niñez. En México, la inversión en la atención de la niñez de cero a cinco años se sitúa por debajo de otros países de América Latina como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) (0.8% en 2013), en tanto que en países como Honduras, Costa Rica y Argentina fue superior a 1% del PIB en ese año (1.6, 1.5 y 1.3%, respectivamente).

Finalmente, hace falta adoptar, como está previsto en la LGDNNA, las medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico y discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos (Cámara de Diputados, Senado de la República y UNICEF 2015).



Bibliografía

- BARUCH, RICARDO, CESAR INFANTE Y CLAUDIO SALOMA, (2016). “Homophobic Bullying in Mexico: Results of a national survey”. *Journal of LGBT Youth* 13 (1-2): 18-27.
- CÁMARA DE DIPUTADOS, SENADO DE LA REPÚBLICA Y UNICEF, (2015). “Medidas de protección especial para la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes”.
- CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN [CONAPRED], INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA [INEGI], COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS [CNDH], *et. al.*, (2017). *Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2017*.
- CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN [CONAPRED], (2018). *Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. Prontuario de Resultados*. Disponible en: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis_Prontuario_Ax.pdf
- BACKHOFF ESCUDERO, EDUARDO Y JUAN CARLOS PÉREZ MORÁN, (2015). *Segundo Estudio Internacional sobre la Enseñanza y el Aprendizaje. Resultados de México (TALIS 2013). Resultados de México*. México. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). Disponible en: https://www.oecd.org/education/school/Mexico-TALIS-2013_es.pdf
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA [INEGI], (2018a). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018*.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA [INEGI], (2018b). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018*.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA [INEGI], (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, (2015). *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México: Informe de avances 2015*. Disponible en: https://backend.aprende.sep.gob.mx/media/uploads/proedit/resources/los_objetivos_de_des_01e5566b.pdf
- RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO [REDIM], (2014). *La infancia cuenta en México, 2014*. Disponible en: http://derechosinfancia.org.mx/documentos/ICM_Digital.pdf
- RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO [REDIM], (2016). “Representaciones sociales”. Disponible en: http://www.derechosinfancia.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=7&id_opcion=35
- SECRETARÍA DE SALUD [SALUD], (2019). *Panorama Epidemiológico y Estadístico de la Mortalidad por Causas Sujetas a Vigilancia Epidemiológica en México, 2017*. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/498153/ANUARIO_MORTALIDAD_2017.pdf
- UNICEF, (2016). *Niñas y niños fuera de la escuela*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés). México.
- UNICEF Y CONEVAL, (2019). *Pobreza infantil y adolescente en México 2008-2016*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). Disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/media/2511/file/Pobreza%20infancil%20y%20adolescente%20en%20M%C3%A9xico%202008-2016.pdf>

